

MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 186

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2022-7086 *Resolución por la que se somete a trámite de consulta pública previa la propuesta de Orden por la que se regulan los requisitos de titulación para el acceso a las categorías de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información y de Técnico Especialista en Informática en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Someter al trámite de consulta pública previa la información relativa a la propuesta de Orden por la que se regulan los requisitos de titulación para el acceso a las categorías de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información y de Técnico Especialista en Informática en su ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud

Las aportaciones podrán presentarse durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, disponiendo a tales efectos de la siguiente dirección de correo electrónico: participacantabria@scsalud.es

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre la futura norma:

a) Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa:

La propuesta de Orden tiene por objeto establecer los requisitos de titulación académica en el ámbito de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el acceso a las categorías de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información; Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información y de Técnico Especialista en Informática.

Actualmente la titulación necesaria para el acceso a estas categorías estatutarias está regulada en el Decreto 57/2005, de 28 de abril, por el que se crean determinadas categorías estatutarias en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (BOC nº 106 de 3 de junio de 2005), exigiéndose la titulación académica general para acceso a los distintos grupos/subgrupos de clasificación, lo que genera que las plazas, en este ámbito, pueden ser provistas por personas sin el suficiente conocimiento o experiencia en el ámbito de tecnologías de la información, un ámbito complejo, especializado y en constante evolución.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Se considera necesario ir adecuando las categorías profesionales a las necesidades actuales, a la evolución de las prestaciones asistenciales, así como a la aparición de nuevas titulaciones y especializaciones.

CVE-2022-7086

MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 186

El desarrollo de los sistemas y tecnologías de la información, la necesaria especialización de las tareas, la mayor complejidad de las funciones a desarrollar y la cada vez mayor cualificación profesional, hace necesario adaptar las titulaciones exigibles para el acceso a estas categorías profesionales a las titulaciones académicas específicas existentes en materia de Tecnologías de la Información

c) Objetivos que se persiguen:

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo es garantizar el debido desarrollo de las funciones en el ámbito de las tecnologías de la información por personal cualificado dada la especialización de las tareas y la mayor complejidad de las mismas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud.

Santander, 14 de septiembre de 2022.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Rafael Sotoca Covalada.

2022/7086